



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACUERDO N° 67
(21 DE NOVIEMBRE DE 2014)

Por el cual se reconoce el resultado de las elecciones universitarias del 7 de noviembre de 2014 de Representante de los Egresados al Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo 048 del 27 de julio de 2007, en su artículo 21, reconoce al Consejo Superior Universitario como máximo Órgano de Dirección y Gobierno de la Universidad y establece que estará integrado entre otros, según el literal g; por un egresado graduado de la Institución, elegido mediante votación directa y secreta por los egresados graduados de la Universidad, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Consejo Superior Universitario.

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.029 de fecha 23 de mayo de 1996 Reglamentó la Elección de los Representantes de Egresados en los cuerpos colegiados de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, mediante Acuerdo No. 050 expedido por el Consejo Superior Universitario con fecha 25 de julio de 2014 se fijó el día 7 de noviembre de 2014 para celebrar la jornada electoral con el fin de elegir Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.

Que, el Consejo Electoral expidió el Boletín No. 5 de fecha 10 de noviembre de 2014, con el fin de informar a la Comunidad Universitaria los Resultados definitivos de las Elecciones del 7 de noviembre de 2014, donde los Egresados **JOSE LEONARDO SANCHEZ QUINTERO** como Primera Línea y **HANDY FRANCISCO PACHECO MEJIA** como segunda línea, aspirantes a la Representación de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario obtuvieron 611 votos en el proceso de elecciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el resultado de las elecciones universitarias celebradas el día 7 de noviembre de 2014 para elegir Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario para el período 2014 - 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer como Representantes de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario a los Doctores:

Primera Línea JOSE LEONARDO SANCHEZ QUINTERO

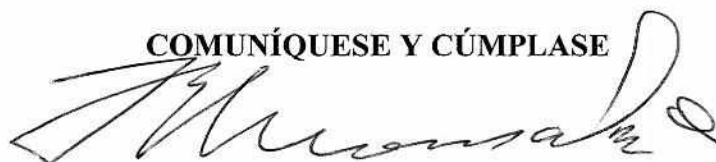
Segunda Línea HANDY FRANCISCO PACHECO MEJIA

ARTÍCULO TERCERO: La representación de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad, reconocida mediante el presente Acuerdo, tendrá un período fijo de dos años, contados a partir de la fecha de su posesión.

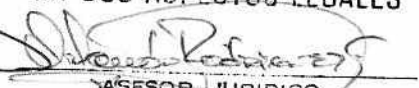
ARTÍCULO CUARTO: Los nuevos Representantes de los Egresados, deberán tomar posesión ante el Presidente del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO QUINTO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ARMANDO ENRIQUE MONSALVE VASQUEZ
PRESIDENTE (E)

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES


ASESOR JURÍDICO

FECHA: 21 NOV 2014

CUCUTA - COLOMBIA